



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO POR TURNO INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL CUERPO EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA GENERAL ADMINISTRATIVA, EJECUTIVOS DE INFORMÁTICA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA 204, 1 DE OCTUBRE DE 2021)**

El Tribunal designado por Resolución de 28 de agosto de 2024, del Director General de la Función Pública, para la calificación de las pruebas selectivas para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Ejecutivos de Informática, en sesión celebrada el día 9 de enero de 2025,

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** La base 1.3.1.1 de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función pública y Calidad de los Servicios a la que se remite la base 2 de la Resolución de 28 de diciembre de 2020 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se establecen las bases que regirán los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario de los turnos de promoción interna y de personas con discapacidad, establece que el primer ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para superarlo:

- Obtener una puntuación que no sea inferior al 60% de la media de las diez mejores notas. La media de las diez mejores notas ha sido de 8,2 puntos, y por tanto, el 60% de la misma es de 4,92 puntos.
- Obtener una puntuación que no sea inferior al 50% de la nota máxima obtenida. La nota máxima obtenida ha sido de 11,2 puntos, y por tanto, el 50% de la misma es de 5,6 puntos.
- Obtener una puntuación superior a un tercio de la nota máxima alcanzable; es decir, 10 puntos.

En consecuencia, se procede a publicar la plica de la persona aspirante que ha obtenido una calificación no inferior a 11,2 puntos, y que, por tanto, ha superado el primer ejercicio de la fase de oposición, identificado por su número de plica con la puntuación obtenida, y que, a continuación, se relaciona:

Ejercicio número 50000003 obtiene 11,2 puntos

**SEGUNDO:** La base 1.3.1.2 de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función pública y Calidad de los Servicios a la que se remite la base 2 de la Resolución de 28 de diciembre de 2020 del Director General de la Función Pública y



Calidad de los Servicios por la que se establecen las bases que regirán los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario de los turnos de promoción interna y de personas con discapacidad, establece que el segundo ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para superarlo:

- Obtener una puntuación que no sea inferior al 60% de la media de las diez mejores notas. La media de las diez mejores notas ha sido 5,75 puntos y, por tanto, el 60% de la misma es de 3,45 puntos.
- Obtener una puntuación que no sea inferior al 50% de la nota máxima obtenida. La nota máxima obtenida ha sido de 5,75 puntos y, por tanto, el 50% de la misma es de 2,875 puntos.
- Obtener una puntuación superior a un tercio de la nota máxima alcanzable; es decir, 10 puntos.

En consecuencia, el candidato que superó el primer ejercicio, no ha obtenido una calificación no inferior a 10 puntos, y quedando el proceso selectivo desierto.

**TERCERO:** Convocar la sesión pública de apertura del sobre conteniendo los datos personales correspondientes al número de ejercicio que ha superado el primer ejercicio, y que tendrá lugar en Zaragoza, el próximo día 13 de enero de 2025 a las 13:30 horas en la Sala Albarracín del edificio Pignatelli.

En Zaragoza, a 9 de enero de 2025

La Secretaria del Tribunal  
SUSANA MARTÍNEZ GARCÍA



SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA